

INFORME N°192-2001-AGN-OGAJ

A : **Lic. Doris Isabel Argomede Cabezas**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ del AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre rectificación de R.J.339-2001-AGN/J**

REFERENCIA : **Expediente N°192-2001-AGN-OGAJ.**
Registro s/n

FECHA : **Lima, octubre 30 del 2001.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal.

Que, con fecha 25 de presente mes y año en curso, se emitió la Resolución Jefatural N°339-2001-AGN/J, cuya parte resolutive resulta pertinente rectificar de oficio en lo concerniente al nombre de Manuel Noya de la Piedra consignado como Notario interviniente en la regularización de autos, por el de José Urteaga Calderón, por corresponder.

Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito del Art.201° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; **PROCEDE RECTIFICAR DE OFICIO LA RESOLUCIÓN REFERIDA y CONSIGNAR** como Notario Público interviniente al Dr. José Urteaga Calderón, quedando subsistente en lo demás que contiene.

Atentamente.

LPC.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
[Signature]
Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral de la Of. de Asesoría Jurídica